GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 621-2016

Señor
Juan Sevilla
Prosecretario, Delegado del Alcalde
Ciudad

REF: FW 23171-16
FECHA: 27 de octubre de 2016
ASUNTO: Expropiación a Richard Alezandro Sánchez Ibarra.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **25 de octubre de 2016**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley", de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba "las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización…"; y, visto el contenido del oficio DA-EXP-16-205.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-205, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble ubicado en la avenida Luis Aníbal Granja de la parroquia Pishilata, del cantón Ambato, de propiedad de Richard Alezandro Sánchez Ibarra, con el fin de realizar el proyecto "Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la quebrada Terremoto y pavimentación de las calles Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato"; y considerando que por Secretaría se aclara que en el Orden del Día consta como Resolución Administrativa de Expropiación "DA-EXP-16-250", siendo lo correcto "DA-EXP-16-205" **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-EXP-16-205.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-205, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble ubicado en la avenida Luis Aníbal Granja de la parroquia Pishilata, del cantón Ambato, de propiedad de Richard Alezandro Sánchez Ibarra, con el fin de realizar el proyecto "Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la quebrada Terremoto y pavimentación de las calles Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato".-Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO SECRETARÍA

c. Procuraduría Catastros Obras Públicas Planificación Sec. Ejecutiva Alcaldía RC.
Gestión Documental (expediente)
Sonia Cepeda
2016-10-26

GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO